CONVOCATORIA No. 008 DE 2026
SEPTIEMBRE 07 DE 2026

Al hacer una verificación de las infraestructuras de la Sede Principal de la Institución Educativa Municipal Domingo Savio se evidenció la necesidad de adecuar y hacer mantenimiento y mejoramiento a diferentes espacios.

Por tanto, se informa a los interesados que la Institución Educativa Municipal Domingo Savio dará apertura a este proceso contractual en los términos que se establecen en los estudios previos que hacen parte integral de esta convocatoria y que se abre el espacio de observaciones al mismo:

CRONOGRAMA DE OBERVACIONES AL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria y Estudios previos	Septiembre 07 de 2026 4:30 pm	A través de la cartelera institucional y el SECOP
Fecha límite recepción de observaciones a la convocatoria	Septiembre 08 de 2026 4:30 pm	A través del correo electrónico domingosavio@sempitalito.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA EL PROCESO DE CONTRATACION A TRAVÉS DE REGLAMENTO INTERNO

Teniendo en cuenta que, de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015, la celebración de los contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos que sean inferiores a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes deberán seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 , y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa, la Institución Educativa Municipal Domingo Savio invita a las personas naturales y/o jurídicas interesadas en presentar ofertas dentro del proceso de selección de contratación a continuación detallado:

1. **TIPO DE CONTRATO:** Obra a todo costo

2. **MODALIDAD DE CONTRATACION:** Régimen Especial – Propuesta de menor valor. La adjudicación se hará al oferente que presente en su propuesta económica la mayor favorabilidad para la Institución Educativa, determinada esta como el menor precio ofrecido y que este ajustada a los aspectos sustanciales de las especificaciones técnicas; e igualmente siempre que el interesado elegido cumpla con los requisitos de la normatividad vigente.

3. **OBJETO A CONTRATAR:** Mantenimiento y mejoramiento a todo costo de la infraestructura de la Sede Principal de la Institución Educativa Municipal Domingo Savio de acuerdo al detalle establecido en la Ficha Técnica (ítem 12 de los Estudios Previos).

4. **VALOR:** El valor estimado del contrato, de acuerdo al estudio del mercado y en virtud del presupuesto con el que cuenta la Institución se establece en dieciocho millones ciento ochenta

y cuatro mil pesos ($18.184.000,00) MCTE, correspondiente al valor de la cotización de menor valor recibida.

Ítem	Can	Medida	Descripción de los elementos	Cotizaciones	
				1	2
1	1	Unidad	Suministro e instalación a todo costo de 54 metros cuadrados de piso cerámico (baldosa para tráfico pesado mínimo PEI3) en el aula de Preescolar de la Sede Principal.	4.860.000	4.968.000
2	1	Unidad	Elaboración a todo costo de un muro en concreto y varilla de 12 mm en la parte exterior del parque infantil del aula de Preescolar para contención del material de relleno. Medidas: 10 metros de largo; 20 cm de ancho; altura mayor: 85 centímetros; altura menor: 25 centímetros.	3.630.000	3.850.000
3	1	Unidad	Cambio a todo costo de la cubierta de las aulas de clases No. 11 y 12 de la Sede Principal, equivalente a 136 metros de teja arquitectónica, color azul, calibre 30 con su respectiva canalización.	8.294.000	8.838.000
4	2	Unidad	Suministro e instalación de dos (2) tanques de almacenamiento de agua de 1,000 litros sobre los baños de los estudiantes de la Sede Principal.	1.400.000	1.400.000
			TOTALES	**18.184.000**	**19.056.000**

5. **CONTRIBUCIONES:** Dentro del valor calculado para la ejecución del contrato, además de las contribuciones e impuestos nacionales, el contratista deberá asumir las contribuciones municipales establecidas en el Acuerdo Municipal 045 de 2025 “Por medio del cual se expide el Estatuto Tributario Municipal y se dictan otras disposiciones:

Estampilla / Tasa	Base	%	Observaciones
Pro Cultura	100% del contrato antes de IVA	1%	- El trámite lo realiza en contratista previo a la suscripción del acta de inicio. - Los valores los liquida la Secretaría de Hacienda Municipal y se pagan en los medios habilitados. - Se aproxima por exceso al mil más cercano.
Pro Adulto Mayor		4%	
Pro Electrificación Rural		0.5%	
Justicia Familiar		2%	- La Institución liquida y hace la retención, previo a cada pago. - Se paga en los tiempos y medios establecidos por la Secretaría de Hacienda. - Se aproxima por exceso al mil más cercano
Pro Deporte		2%	

6. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** No. 29 del 07 de septiembre de 2026, afectando el rubro Mantenimiento del Establecimiento, Código No. 2.1.2.02.02.005.01, correspondiente a la Fuente de Gratuidad Primera Infancia ($6.660.438), Gratuidad Formación integral ($11.023.562) y, Venta de bienes y servicios ($500.000).

7. **ANALISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS:** Conforme a lo previsto en el artículo 87 en consonancia con el artículo 77 del Decreto 1510 de 2013 y teniendo en cuenta el Manual de Contratación de la Institución, se exigirá póliza de cumplimiento del 10%, por el tiempo del

contrato más cuatro meses y de manejo adecuado del anticipo que se estableció en el 40% del valor del contrato.

8. **FORMA DE PAGO:** La Institución Educativa realizará el pago del contrato a través de dos contados: El primero por valor de siete millones doscientos setenta y tres mil seiscientos pesos ($7.273.600,00) MCTE, equivalente al 40% del total, una vez surtidos los trámites de legalización del contrato y suscrita el acta de inicio. El segundo y final por valor de diez millones novecientos diez mil cuatrocientos pesos ($10.910.400,00) MCTE equivalente al 60%, una vez se dé cumplimiento al objeto descrito en el presente contrato y se certifique el pago de los aportes parafiscales; de conformidad con la normatividad vigente. Los pagos se realizarán a través de transferencia interbancaria.

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

9. **PLAZO**: La Institución Educativa requiere que el trabajo de obra se realice en un plazo máximo de cincuenta (50) días hábiles contados a partir del acta de inicio.

10. **LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:** La ejecución del contrato se realizará en la Sede Principal de la Institución Educativa Municipal Domingo Savio de Pitalito Huila, ubicada en el Corregimiento de Regueros Km 7 Vía Saladoblanco.

11. **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:** A través del formato institucional de reporte de requerimientos (matriz de necesidades) los docentes de la Sedes Principal presentaron las necesidades que deben subsanarse en sus espacios educativos para poder continuar garantizando la prestación del servicio educativo y alcanzar la formación integral. Estas necesidades surgen debido a las condiciones climáticas, al uso cotidiano que se da a los espacios y a la antigüedad de las infraestructuras. El propósito de realizar estas intervenciones es evitar deterioros mayores que comprometan la integridad de la infraestructura de la Sede y generen el colapso o inutilización de los espacios.

Es indispensable realizar estas obras de mantenimiento lo más pronto posible para garantizar que las actividades educativas se realicen en espacios adecuados, que no revistan riesgos para el estudiantado. Estas adecuaciones no se realizaron en el contrato anterior porque los recursos no eran suficientes. Al recibir un nuevo giro por concepto de Gratuidad fue posible ejecutarlas. La Institución Educativa Municipal Domingo Savio en su planta de personal carece de funcionarios que puedan cumplir funciones relacionadas con el mantenimiento y adecuación de los espacios físicos, por lo que se hace necesario proyectar esta contratación. Las adquisiciones establecidas en este estudio previo están permitidas por el Decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.3.1.6.3.11 “utilización de los recursos en pago de Mantenimiento” (numeral 2) y el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025.

Por todo lo expuesto se hace necesario la contratación con una persona natural o jurídica para que cuente con los requisitos legales y tenga la idoneidad para prestar los servicios requeridos.

12. CARACTERISTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR: Mantenimiento y mejoramiento a todo costo de la infraestructura de la Sede Principal de la Institución Educativa Municipal Domingo Savio de acuerdo al siguiente detalle:

FICHA TECNICA

Cuenta: Mantenimiento del Establecimiento - Código: 2.1.2.02.02.005.01				
Ítem	**Can**	**Unidad**	**Descripción**	**Código UNSPSC**
1	1	Unidad	Suministro e instalación a todo costo de 54 metros cuadrados de piso cerámico (baldosa para tráfico pesado mínimo PEI3) en el aula de Preescolar de la Sede Principal. Incluye: - Retiro de la alfombra existente. - Suministro del piso cerámico (diseño a convenir de acuerdo a la paleta suministrada) - Suministros de todos los materiales necesarios. - Mano de obra.	72121406
2	1	Unidad	Elaboración a todo costo de un muro en concreto y varilla de 12 mm en la parte exterior del parque infantil del aula de Preescolar para contención del material de relleno. Medidas: 10 metros de largo; 20 cm de ancho; altura mayor: 85 centímetros; altura menor: 25 centímetros. Incluye: - Retiro y reubicación del material de relleno existente. - Suministros de todos los materiales necesarios. - Mano de obra.	72121406
3	1	Unidad	Cambio a todo costo de la cubierta de las aulas de clases No. 11 y 12 de la Sede Principal, equivalente a 136 metros de teja arquitectónica, color azul, calibre 30 con su respectiva canalización. Incluye: - Suministro de todos los materiales - Mano de obra con personal certificado en trabajo en alturas. - Retiro del techo actual elaborado en Eternit - Suministro e instalación de las tejas. - Suministro e instalación de 9,5 metros de canal en lámina galvanizada, con su respectiva canalización en tubería PVC 3".	72152905
4	2	unidad	Suministro e instalación de dos (2) tanques de almacenamiento de agua de 1,000 litros sobre los baños de los estudiantes de la Sede Principal. Incluye: - Retiro de los tanques existentes. - Suministros de todos los materiales necesarios. - Mano de obra.	24111810

En la propuesta no podrán señalarse condiciones que impliquen el aumento del valor estimado para el contrato. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en este documento.

13. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se compromete a desarrollar las siguientes obligaciones:

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo a las condiciones (calidad, cantidad, etc.) establecidas en las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 12 del presente estudio previo.
- Suministrar certificado de trabajos en alturas de cada una de las personas que cumplirán dichas tareas.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte de la supervisión del contrato.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos establecidos en los Estudios previos.
- Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. evitando dilaciones y en trabamientos.
- Acreditar, en las oportunidades que así se requiera que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
- Suscribir el documento de liquidación elaborado por la Institución dentro del plazo previsto en la cláusula de los pliegos de condiciones, en todos los casos en que a ello haya lugar, en la cual dejará las observaciones que estime pertinentes.
- Las demás impartidas por la Supervisión del Contrato y que sean inherentes al objeto contractual

14. **OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA:**

- Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado en el mismo.
- Verificar el pago de seguridad social, pensión y riesgos laborales.
- Supervisar y controlar la debida ejecución del objeto del contrato.
- Suministrar la información requerida que le sean presentadas por el contratista en los términos y fechas consagrados en la Ley.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte.

15. **CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:** El proponente seleccionado deberá acreditar idoneidad y experiencia en las actividades a desarrollar, conforme a los siguientes requisitos:

- **IDONEIDAD:** El Contratista deberá demostrar que tiene capacidad, aptitud, conocimientos y habilidad para prestar el servicio contratado.
- **EXPERIENCIA:** Acreditar la correcta ejecución de por lo menos dos (2) contratos con Entidades cuyo Objeto esté relacionado con el de la presente Convocatoria Pública.
- **INHABILIDADES Y INCOMPATIBILIDADES:** Los oferentes no deberán encontrarse incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta

16. **ANALISIS DEL SECTOR:** La Institución Educativa, para obtener el valor estimado de esta contratación se basó en los datos de contrataciones anteriores realizadas por la Institución con el mismo objeto contractual, en los valores comerciales actuales, en las cotizaciones aportadas por distribuidoras del municipio y en el presupuesto disponible.

17. **FUNDAMENTO JURIDICO DEL PROCESO DE CONTRATACION:** En desarrollo de lo señalado en el artículo 25 numeral 7 y 12 de la ley 80 de 1993, se realiza el presente estudio y documento previo para adelantar el siguiente proceso de contratación, teniendo en cuenta la Ley 1474 de 2011, la ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 y el Manual de Contratación de la Institución.

El objeto que se requiere contratar corresponde a la modalidad de selección Invitación Pública. La justificación de los factores de selección está plasmada dentro del Reglamento Interno aprobado por la Institución Educativa.

En atención a lo dispuesto en la Resolución 2634 de 2019 y en el Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa Municipal Domingo Savio publicará en la cartelera institucional el aviso de convocatoria para que los interesados puedan presentar las observaciones o solicitar aclaraciones a través del correo electrónico domingosavio@sempitalito.gov.co, dentro de los términos que se definan en la Invitación.

Posteriormente todo lo relacionado con el proceso será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, siempre dando estricto cumplimiento a los tiempos establecidos en la legislación vigente.

18. **SUPERVISION DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato será ejercida por el Comité de Supervisión establecido mediante la Resolución No. 007 del 23 de enero de 2026, que tiene entre sus actividades más relevantes 1) Realizar vigilancia, control y seguimiento a las actividades en el objeto del contrato. 2) Expedir el recibo de satisfacción de los servicios necesarios para el pago de los mismos. 3) Las demás actividades que correspondan al ejercicio de las funciones de supervisión.

19. **ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESTOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO:** Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidenció riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico del Contrato, no obstante:

- El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida

ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia.

- El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.
- El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista.

20. **RELACION LABORAL:** El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del contratista, por tal motivo es él quien asume los riesgos relacionados con el personal; ello indica que, entre la Institución, el Contratista y el personal suministrado por él no hay relación de índole laboral y no se genera pago de Prestaciones Sociales.

21. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la Institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del Contrato se pueda generar.

Proyectó:

DIANA MARCELA LEAL DÍAZ
Rectora